



## **Guía de usuario PERÚ**



## **CUSTODIA DE VALORES PERUANOS EN CAVALI (DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES, S.A.), LIMA, PERÚ.**

1. Custodio de S.D. Indeval en CAVALI.
2. Depósito de Acciones Emitidas de Origen Peruano.
  - 2.1. Políticas
  - 2.2. Procedimiento
  - 2.3. Plazo de liquidación Mercado Peruano
  - 2.4. Registro de Inversionistas Finales.
3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas de Origen Peruano.
  - 3.1. Políticas
  - 3.2. Procedimiento
  - 3.3. Cancelaciones
  - 3.4. Plazo de liquidación Mercado Peruano
4. Administración de Valores
  - 4.1. Noticias de Interés
  - 4.2. Derechos Patrimoniales
  - 4.3. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo
  - 4.4. Procedimiento
  - 4.5. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie
  - 4.6. Procedimiento
5. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo
  - 5.1. Políticas
6. Anexos
  - 6.1. Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
  - 6.2. Pantalla de Consulta de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
  - 6.3. Poder Otorgado por el Participante
  - 6.4. Poder Otorgado por el Cliente del Depositante
7. Contactos

## GUIA DE USUARIO DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES A TRAVÉS DE CAVALI (DEPOSITO CENTRAL DE VALORES) EN LIMA PERÚ.

### 1. Custodio de S.D. Indeval en Lima, Perú.

1.1 S.D. Indeval ha celebrado un Convenio Reciproco con CAVALI. Para tales efectos la cuenta de valores, se denomina “S.D. INDEVAL” , número 427, y el código de titular (RUT) es el 1281657,

1.2 A cerca de CAVALI ( Depósito Central de Valores)

<http://www.cavali.com.pe>

### 2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

2.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir acciones en Perú a través de CAVALI, deberá apegarse a las siguientes **Políticas:**

- Solo son elegibles a depósito en CAVALI, aquellas emisiones de valores emitidos en la Bolsa de Valores de Lima.
- Es indispensable para operar en este mercado informar el inversionista final.
- Se acepta la recepción de valores Peruanos mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores ni liquidación parcial.
- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- S.D. Indeval registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que CAVALI confirme la recepción.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Indeval. ( Área internacional) La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por CAVALI.
- Todo depositante que desee recibir valores Peruanos, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en División Internacional en captura de operaciones SIC.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Indeval.

## 2.2 Procedimiento:

- El depositante que pacte la compra o recepción de acciones en el mercado Peruano, solicita a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o recepción en la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con CAVALI.
- **El depositante de Indeval que opere en el mercado Peruano deberá de entregar en original el ( PODER de DEPOSITANTE Anexo 6.3) bajo los términos que se mencionen en el manual para operación internacional art .4.22 por única vez a más tardar en T+0 de la primera operación que se instruya, dicho poder se menciona en el manual operativo de internacional. En caso de no recibirlo, no se podrá liquidar las operaciones respectivas con ese mercado.**
- El depositante registra en División Internacional en T+0 de 9:00 a 17:30 hrs. tiempo de **Lima, Perú** ( tomar en cuenta los cambios de horarios) , mismas que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en CAVALI, **el nombre de beneficiario final y numero de cuenta \* ( UOI identificador emitido por Indeval en estado Autorizado) y el Folio de operación** ( la cual deberán de consultar con su contraparte en Perú, indica el número de operación que recibió (operación en-rutada en la Bolsa de Valores de Lima). La operaciones que no sean ingresadas en los tiempos requeridos Indeval no se hará responsable de su correcta liquidación.  
  
*\*En caso de que el UOI no se encuentre en estado de Autorizado la operación no podrá ser liquida, no habrá excepciones con este punto ya que es obligatorio para el mercado Peruano identificar al inversionista final. Para mayor detalle favor de dirigirse al punto 2.4 .*
- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el DALI, tramitará en línea la operación correspondiente con el CAVALI.
- En la fecha de liquidación CAVALI al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notificará.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en CAVALI, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en DALI el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en el mercado Peruano, S.D. Indeval lo notificará al depositante.

## 2.3 Plazo de liquidación Mercado Peruano

Es importante tener en consideración que los plazos para recepción de títulos en el Mercado Peruano son de T+3 por lo que instrucciones para la recepción de títulos libre de pago deberán considerar dicho plazo.

## 2.4 Registro de Inversionistas

Derivado a que es indispensable revelar al inversionista final para la liquidación de operaciones, los participantes de Indeval que requieran operar en el Mercado Peruano deberán registrar a sus inversionistas finales, es importante mencionar que el soporte de lo anterior se menciona en el

Manual Operativo de Internacional, autorizado en diciembre de 2014, el cual pueden encontrar en Web de Indeval en Marco Legal.

Deben de ingresar al sistema Dalí sección Control de beneficiarios/ Captura de Inversionistas seleccionar al custodio CAVALI, y seguir los pasos de la pantalla. La cual les solicitará datos del inversionista como nombre, dirección, ID, número de ID entre otros, los cuales pueden validar en la GUIA DE CAPTURA DE INVERSIONISTAS MILA. Adicional en la misma se les solicitará adjunten copia del ID de inversionista, y el poder firmado por el mismo, en ese momento quedará en un estatus de registrado, para poder pasarlo a estado de autorizado el participante deberá de entregar la documentación ( PODER DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE ) **bajo los términos que se mencionen en el manual para operación internacional art .4.22 y 4.23** en original a el área de Internacional. Ver anexo 6.4

### 3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

3.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera entregar acciones en mercado Peruano a través de CAVALI, deberá apegarse a las siguientes **Políticas**:

- Son elegibles a retiro en CAVALI, aquellas emisiones de valores emitidos en la Bolsa de Valores de Lima.
- Es indispensable para operar en este mercado informar el inversionista final.
- Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Indeval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- Solo se acepta la entrega de valores en mercado Peruano mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores ni liquidaciones parciales.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. Indeval registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que CAVALI confirme en forma definitiva la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Indeval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por CAVALI.
- Todo depositante que desee entregar valores en el mercado Peruano, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en División Internacionaldel DALI y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros

(0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Indeval.

## 3.2 Procedimiento:

- El depositante que pacte la venta o entrega de acciones en Perú., acordará con su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega en la Cuenta de Custodia Global que S.D. Indeval mantiene con CAVALI.
- **El depositante de Indeval que opere en el mercado Peruano deberá de entregar en original el ( PODER de DEPOSITANTE Anexo 6.3) bajo los términos que se mencionen en el manual para operación internacional art .4.22 por única vez a más tardar en T+0 de la primera operación que se instruya, dicho poder se menciona en el manual operativo de internacional. En caso de no recibirlo, no se podrá liquidar las operaciones respectivas con ese mercado.**
- El depositante registra en División Internacional en T+0 de 9:00 a 17:30 hrs. tiempo de **Lima, Perú** ( tomar en cuenta los cambios de horarios) , mismas que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en CAVALI, **el nombre de beneficiario final y numero de cuenta \* ( UOI identificador emitido por Indeval en estado Autorizado) y el Folio de operación** ( la cual deberán de consultar con su contraparte en Perú, indica el número de operación que recibió (operación en-rutada en la Bolsa de Valores de Lima). La operaciones que no sean ingresadas en los tiempos requeridos Indeval no se hará responsable de su correcta liquidación.

**\*En caso de que el UOI no se encuentre en estado de Autorizado la operación no podrá ser liquida, no habrá excepciones con este punto ya que es obligatorio para el mercado Peruano identificar al inversionista final. Para mayor detalle favor de dirigirse al punto 2.4 .**

- S.D. Indeval al recibir la notificación de instrucción capturada en de DALI y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará a la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en línea la operación correspondiente con el CAVALI.
- En la fecha de liquidación CAVALI al entregar los valores, los debita de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último el movimiento y saldo de valores a partir de las 18:00 hrs., de Lima, Perú, en la cual se tiene la información definitiva sobre la aceptación de títulos del bróker Peruano. En caso de incumplimiento también lo notifica.

## 3.3 Cancelaciones

En caso de querer cancelar alguna operación no importa el tipo, se tendrá que notificar a Indeval al área Internacional por escrito, dicha cancelación estará sujeta a las reglas de cancelación en la parte de negociación no del proceso de liquidación.

## 3.4 Plazo de liquidación Mercado Peruano

Es importante tener en consideración que los plazos para entrega de títulos en el Mercado Peruano son de T+3 por lo que instrucciones para la entrega de títulos libre o contra pago deberán considerar dicho.

## 4. Administración de Valores

### 4.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. Indeval tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se de a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de CAVALI, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes a través de DALÍ

### 4.2 Derechos Patrimoniales:

Los derechos patrimoniales que decreten emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de CAVALI, se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en el Mercado Peruano y S.D. Indeval ejecutará el Corte de Beneficiarios al siguiente día hábil en haya decretado el derecho.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la sociedad emisora y al acreditamiento confirmado por el Banco Corresponsal de Indeval en Perú. Esta fecha será dada a conocer por S.D. Indeval mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. Indeval de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes a través de DALÍ.

### 4.3 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo (Dividendos en Efectivo):

Las políticas a las que se sujetará S.D. Indeval y sus depositantes son las siguientes:

- S.D. Indeval pagará los derechos patrimoniales en efectivo en dólares americanos. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.
- El depositante deberá entregar a S.D. Indeval carta de instrucción en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate, en la que esta dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en efectivo.
- S.D. Indeval no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.

- El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas hábiles de la fecha en que S.D. Ineval lo reciba en la cuenta de Efectivo correspondiente.

#### 4.4 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Efectivo:

- S.D. Ineval informará con la mayor oportunidad posible mediante Circulares por escrito y/o a través del DALÍ, aquellos pagos de dividendo en efectivo que decreten las emisoras Peruanas., notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora.
- En la fecha de corte S.D. Ineval hará registros en el DALÍ que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia accionaria de que se trate.

#### 4.5 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie:

Las políticas a las que se sujetará S.D. Ineval y sus depositantes son las siguientes:

- Los valores producto de derechos patrimoniales en especie serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. Ineval.

#### 4.6 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Especie:

- S.D. Ineval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos en su sistema, por escrito y/o a través de DALÍ aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras Peruanas., notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Ineval hará registros en DALÍ de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

### 5. Tratamiento fiscal de dividendos en efectivo:

La regulación fiscal Peruana establece que la tasa de retención máxima para extranjeros es del 4.1% de retención.

### 6. Anexos

#### 6.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

- DALI, División Internacional

- SIC

- Captura de Operaciones



Captura de Operaciones

**Tipo de Operación**  
Operación Libre de Pago

**Participante**  
Cuenta

**Agente**  
Nombre Cuenta

**Emisión**  
Tipo Valor\*  
Emisora\*  
Serie\*  
Cupón\*  
Bóveda\*  
ISIN  
[Buscar posición](#)

**Cuenta Contraparte\***  
Descripción de la Cuenta\*

**Beneficiario Final**  
Nombre Cuenta\*  
Número Cuenta\*

**Entrega/Recibe Libre de Pago**  
Entrega

Fecha de Notificación  
Fecha Liquidación  
Fecha de Operación  
Saldo Disponible  
Cantidad Operada\*  
Posición Simulada

**Custodio**  
Descripción del Custodio\*  
Descripción de la Cuenta\*  
Id\*  
Folio\*  
Cuenta\*  
País\*  
Moneda\*  
Cuenta\*

**Contraparte**  
Depositante\*  
Instrucciones Especiales para la Contraparte

\*Son campos requeridos.

## Descripción de Campos:

- **Id, Folio, Cuenta:** Describe al depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- **Entrega/Recepción Libre de Pago y/o Contra pago:** Define si la operación será una entrega o recepción.
- **Fecha Notificación:** Fecha en la cual el depositante de Indeval captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- **Fecha de Operación:** Fecha en la cual el depositante de Indeval cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- **Fecha Liquidación:** Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.
- **T.V., Emisora, Serie, Cupón:** Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture el ISIN.

- **ISIN:** Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- **Cantidad de Títulos a Operar:** Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- **Saldo Disponible:** En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de Indeval.

## CUSTODIO

- **Descripción del Custodio:** Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (CAVALI), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de Indeval, los valores que se desean operar.
- **Descripción de la Cuenta:** Describe la cuenta que mantiene Indeval con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- **ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda:** Estos campos describen las características del CAVALI y serán llenados automáticamente por el sistema.

## CONTRAPARTE

- **Cuenta:** Cuenta de la contraparte extranjera (Peruana) con la que el depositante de Indeval cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de participante extranjero mantiene con el CAVALI, denominado como "Código y Cuenta".
- **Descripción Contraparte:** Nombre de la contraparte Peruana que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.
- **Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados:** Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (CAVALI) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- **Instrucciones Especiales para la Contraparte:** Campo de texto libre en el que se cuenta con 35 caracteres alfanuméricos en donde **el usuario deberán ingresar el folio de la operación.**

## BENEFICIARIO FINAL

- **Nombre de la Cuenta:** **Nombre del beneficiario final de las acciones**, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o

recepción, respectivamente. **Este deberá corresponder o ser igual al mismo nombre que hayan ingresado de UOI de la operación.**

- **Número de Cuenta:** Número de UOI que emite el sistema de Indeval el cual deberá estar en estatus de Autorizado, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

## 6.2 Pantalla de Consulta de Operaciones SIC

Ubicación:

- DALI, División Internacional

- SIC

- Consulta de operaciones

División Internacional  
Sistema Internacional de Cotizaciones

### Descripción de Campos:

- **Participante, Cuenta:** Describe el ID FOLIO del depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- **T.V., Emisora, Serie:** Datos del valor que el usuario desea consultar.
- **ISIN:** Código de la emisión con la que se conoce internacionalmente.
- **Estatus:** Este campo indica en que parte del proceso de la liquidación se encuentra la operación.
- **Divisa:** En este campo se puede filtrar por un tipo de moneda en específico.
- **Importe:** Cantidad en la que una operación contra pago fue instruida.
- **Cantidad a operar:** Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero y por la que se requiere hacer la búsqueda.

- Fecha Inicial, Fecha Final: Rango de fechas en la que el depositante de Indeval desea consultar sus operaciones.
- Operación: Campo que define si la operación fue de Entrega o Recepción en el extranjero.
- Tipo de Operación: Campo que define si la operación fue contra pago o libre de pago.
- Folio Control: numero que identifica a la operación pactada en el sistema Dalí.
- Origen: Como fue ingresada la operación por WEB o por PFI.( Protocolo Financiero)
- Custodio: Identifica quien en la entidad que tiene los valores en el extranjero.
- Fecha Inicial y Fecha Final: Pueden indicar un periodo de búsqueda.

### 6.3 Poder Otorgado por el Participante

#### (PODER)

#### [OTORGADO POR EL DEPOSITANTE]

I. [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] en este acto otorga un poder especial e irrevocable a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante “Indeval” o “Institución para el Depósito de Valores”), para que Indeval entregue y/o ponga a disposición y/o dé a conocer a los Custodios en el extranjero contratados por Indeval, que tengan o hayan tenido en custodia física o electrónica los Valores sobre los que [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] tenga o haya tenido posición:

- (i) La documentación y/o información que [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] capture o haya capturado en los Sistemas de Indeval o le entregue o haya entregado a esta Institución para el Depósito de Valores relacionada con el titular de los Valores custodiados por Indeval en el extranjero o que hayan sido custodiados por Indeval en el extranjero, sobre los que [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] tenga o haya tenido posición,
- (ii) Información de los Valores del titular a que se refiere el numeral (i) anterior;
- (iii) Información sobre las cuentas que tenga o haya tenido abiertas en Indeval y/o los Valores sobre los que tenga o haya tenido posición cuyo titular sea la persona a que se refiere el numeral (i);
- (iv) Información sobre los movimientos que se hayan realizado de los Valores cuyo titular sea la persona a que se refiere el numeral (i);
- (v) Información sobre los pagos que se hayan realizado de derechos patrimoniales sobre los Valores cuyo titular sea la persona a que se refiere el numeral (i).

II. [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] en este acto manifiesta, acepta, reconoce y otorga poderes suficientes para que los Custodios en el extranjero que reciban la información y/o documentación a que se refiere el numeral I anterior, puedan usarla para los fines que corresponda a sus actividades y obligaciones.

III. [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] manifiesta que Indeval no es responsable del contenido, alcance, o efectos de la información y/o documentación que se le entregue o que se capture en los Sistemas por la prestación de sus servicios a que se refiere el numeral IV.7 “Transmisión de información relativa al titular de los Valores” del Manual para la Operación Internacional de Indeval, derivado de lo anterior en ningún caso se le podrá imputar a Indeval ningún efecto, afectación, alcance o uso que se le pueda dar a la documentación y/o información referida.

Con base en lo anterior, [RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE] reconoce y manifiesta que Indeval, en ejercicio del presente poder, podrá poner a disposición y/o entregar físicamente y/o dar a conocer por cualquier medio a las personas señaladas en el mismo, la documentación y/o información que Indeval reciba en la prestación del servicio a que se refiere el numeral IV.7 “Transmisión de información relativa al titular de los Valores” del Manual para la Operación Internacional, sin que se considere violatorio al artículo 295 de la Ley del Mercado de Valores.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 [NOMBRE DEL DEPOSITANTE]  
 [NOMBRE DEL APODERADO DEL DEPOSITANTE]  
 Apoderado

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_ [NOMBRE] \_\_\_\_\_ [NOMBRE]

6.4 Poder Otorgado por el Cliente del Depositante

(PODER)

[OTORGADO POR EL CLIENTE DEL DEPOSITANTE]

I [NOMBRE DEL CLIENTE DEPOSITANTE] en este acto otorga un poder especial e irrevocable a [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] para que entregue y/o dé a conocer la documentación y/o información que [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] le proporcione, incluyendo su información personal y los pagos de derechos patrimoniales que reciba, a las siguientes entidades:

1) A S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (en adelante, “Indeval”).

2) A los Custodios en el extranjero contratados por Indeval, que tengan o hayan tenido en custodia física o electrónica los Valores sobre los que [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] tenga o haya tenido posición.

II. [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] en este acto manifiesta, acepta, reconoce y autoriza que en virtud del ejercicio del poder que se otorga a [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] a que se refiere el numeral I, tendrá como efecto que:

II.1 Las personas a las que se refieren los numerales 1) y 2) tengan y utilicen para los fines que corresponda a sus actividades y obligaciones, la documentación y/o información que [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] le proporcione a [NOMBRE DEL DEPOSITANTE].

II.2 Las personas a las que se refieren los numerales 1) y 2) podrán recibir o tener a disposición o tener conocimiento y/o usar la documentación y/o información que [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] capture o haya capturado en los Sistemas o le entregue o haya entregado a Indeval, relacionada con [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] o con los Valores sobre los que [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] haya tenido posición custodiados por Indeval en el extranjero.

[NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] manifiesta que Indeval no es responsable del contenido, alcance, o efectos de la información y/o documentación que se le entregue por la prestación de sus servicios a que se refiere el numeral IV.7 “Transmisión de información relativa al titular de los Valores” del Manual para la Operación Internacional de Indeval, derivado de lo anterior en ningún caso se le podrá imputar a Indeval ningún efecto, afectación, alcance o uso que se le pueda dar a la documentación y/o información referida, ni a los apoderados designados en el presente poder.

En este acto [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] reconoce que [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] actúa en ejecución de sus instrucciones y en ejercicio de las facultades otorgadas a través del presente poder, por lo que exime a [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] y a las personas a las que se refieren los numerales 1) y 2) del presente poder, de cualquier tipo de responsabilidad, daño o perjuicio que se le pueda causar a [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] por el uso que se le pueda dar a la documentación y/o información por parte de [NOMBRE DEL DEPOSITANTE] o de las personas a las que se refieren los numerales 1) y 2) del presente poder, a los que se le entregue, ponga a disposición o dé a conocer y/o use la información y/o documentación a que hace referencia el presente poder.

Con base en lo anterior, [NOMBRE DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE] reconoce y manifiesta que Indeval, podrá poner a disposición y/o entregar físicamente y/o dar a conocer por cualquier medio a las personas a las que se refiere el numeral 2), la documentación y/o información que Indeval reciba en la prestación del servicio regulado en el numeral IV.7 “Transmisión de información relativa al titular de los

Valores” del Manual para la Operación Internacional, sin que se considere violatorio al artículo 295, ni al 192 de la Ley del Mercado de Valores.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL CLIENTE DEPOSITANTE]  
[EN CASO DE QUE EL CLIENTE DEL DEPOSITANTE SEA UNA PERSONA MORAL,  
NOMBRE DEL APODERADO DEL CLIENTE DEL DEPOSITANTE]  
Apoderado

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_

[NOMBRE]

\_\_\_\_\_

[NOMBRE]

7. Contactos

**S.D. Indeval, S.A. de C.V.**

Arturo Navarro  
Direccion Negocios Internacionales  
Tel: (52) (55) 5342-96-70  
E-mail: [anavarro@indeval.com.mx](mailto:anavarro@indeval.com.mx)

Zazil Miranda  
Subdirector Negocios Internacionales  
Tel: (52) (55) 5342-96-79  
E-mail: [zmiranda@indeval.com.mx](mailto:zmiranda@indeval.com.mx)

David Uvence Chimal  
Especialista Negocios Internacionales  
Tel: (52) (55) 5342-96-79  
E-mail: [juvence@indeval.com.mx](mailto:juvence@indeval.com.mx)

**Depósito Central de Valores ( Perú ) CAVALI**

Ricardo Chong  
Subgerente DE Servicios y Operaciones  
Teléfono: (511) 311 - 3275 Fax: 311-2214  
[rchong@cavali.com.pe](mailto:rchong@cavali.com.pe)

Miriam Medina  
Ejecutivo de Servicios de Liquidaciones  
Teléfono: (511) 311-3236 - Fax: 311-2214  
[mmedina@cavali.com.pe](mailto:mmedina@cavali.com.pe)